Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy los contratos que estarán vigentes hasta el año 2023 con posibilidad de prórroga

La Comunidad de Madrid destina más de 61 millones de euros a la limpieza de hospitales y sus centros de especialidades

- Las empresas adjudicatarias deben conocer y poner en práctica la legalidad vigente sobre el servicio de limpieza en estos centros sanitarios

27 de mayo de 2020.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la contratación del servicio integral de limpieza de varios hospitales, así como de los centros de Especialidades y de Salud Mental que dependen de ellos, por un importe de 61.921.933,92 euros desde este año y hasta 2023, con posibilidad de prórroga.

Los contratos, que se han dividido en siete lotes, hacen referencia al Hospital Universitario Ramón y Cajal, los centros de Especialidades periféricas San Blas y Emigrantes, y los centros de Salud Mental San Blas, Ciudad Lineal y Barajas (lote 1); el Hospital Universitario Niño Jesús (lote 2) y el Hospital Universitario de la Princesa, con el centro de Especialidades Hermanos García Noblejas y el centro de Salud Mental Chamartín (lote 3).

El cuarto lote lo integran el Hospital Universitario Príncipe de Asturias, su edificio de Urgencias, el centro de Salud Mental Puerta de Madrid y el centro integral de Diagnóstico y Tratamiento Francisco Díaz. El Hospital Universitario de Getafe y el Centro de Especialidades Los Ángeles junto con el centro de Salud Mental Getafe son el lote 5 mientras que el lote 6 corresponde al Hospital de El Escorial con el centro de Especialidades San Carlos. Por último, se conforma en lote 7 con determinadas instalaciones del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

Este servicio integral hace referencia a la limpieza de las diferentes instalaciones, a la retirada y evacuación de los residuos, de la ropa sucia y a la reposición de material de aseo, debiendo tener en cuenta los aspectos preventivos, correctivos y técnico legales de este servicio.

Así, las empresas realizarán las actuaciones y controles previos para minimizar los posibles riesgos para la salud de usuarios y trabajadores de los centros, se mantendrá en todo momento un grado de limpieza óptima y las empresas

adjudicatarias deben conocer y poner en práctica la legalidad vigente sobre el servicio de limpieza en estos centros sanitarios.